

**Unión Europea**

Fondo Social Europeo

Una manera de hacer Europa

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se modifica la Resolución de 26 de noviembre de 2019, por la que se resuelve la concesión de ayudas destinadas a financiar la implantación de los programas Rema y Comunic@ en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2019063207)

Por Resolución de 8 de agosto de 2019 de la Dirección General de Innovación e Inclusión educativa (DOE n.º 161, de 21 de agosto), se convocaron ayudas destinadas a financiar la implantación de los Programas de éxito educativo Rema y Comunic@ en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el curso escolar 2019-2020.

En fecha 11 de diciembre, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, la Resolución de 26 de noviembre de 2019, del Director General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se resolvió la concesión de ayudas destinadas a financiar la implantación de los Programas Rema y Comunic@ en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el curso escolar 2019_20, con la cuantía de la concesión y los importes individualizados a los centros seleccionados.

Ante la imposibilidad de los centros de cumplir con la ejecución de la totalidad de los programas y con la justificación de la cantidad concedida en el vigente curso escolar, debido al retraso en la publicación de la orden y en virtud de lo recogido en el apartado décimo octavo, punto 3.2 de la Resolución de convocatoria de 8 de agosto de 2019, en su apartado d) que establece como causa de reducción proporcional de la subvención, la no impartición de la totalidad del calendario previsto para el desarrollo del programa, a propuesta de la Secretaría General de Educación y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Primero. Modificar la Resolución de 26 de noviembre por la que se resuelve la concesión de ayudas destinadas a financiar la implantación de los Programas Rema y Comunic@ en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Conceder las ayudas que se especifican en el anexo I, por un importe total de 416.073,60 euros, con cargo a los Expedientes Gestor 1913C3S71001 y 1913C3S83001 y número de expedientes de gasto 004/004, con el siguiente desglose:



— Programa Rema.

Aplicación Presupuestaria 13.02.222C.470 Proyecto 201513002000800 con cargo al Expediente Gestor 1913C3S71001 y n.º de expediente de gasto 004. Con el siguiente desglose:

- Anualidad 2019: 83.214,72 euros.
- Anualidad 2020: 194.167,68 euros.

— Comunic@.

Aplicación Presupuestaria 13.02.222G.470 Proyecto 201513002000900 con cargo al Expediente Gestor 1913C3S83001 y n.º de expediente de gasto 004. Con el siguiente desglose:

- Anualidad 2019: 90.149,28 euros.
- Anualidad 2020: 48.541,92 euros.

Tercero. Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En el caso de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 19 de diciembre de 2019.

El Secretario General,
PD, Resolución del la Secretaria General,
de 13 de noviembre de 2019
(DOE núm. 223, de 19 de noviembre),
El Director General de Innovación
e Inclusión Educativa,
JUAN PABLO VENERO VALENZUELA

**Unión Europea**Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO I					
CENTROS CONCERTADOS SELECCIONADOS PARA EL PROGRAMA REMA					
	CIF	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA
1	R7800869E	COL. Ntra. Sra. De la Asunción	Badajoz	Badajoz	23.115,20 €
2	R0600016J	COL. San Atón	Badajoz	Badajoz	23.115,20 €
3	R0600295J	COL. Ntra. Sra. De Guadalupe	Mérida	Badajoz	23.115,20 €
4	R4100028B	COL. La Inmaculada y San Ignacio	Villafranca de los Barros	Badajoz	23.115,20 €
5	R1000122J	COL. Sagrado Corazón de Jesús	Cáceres	Cáceres	23.115,20 €
6	G41908021	COL. Virgen de Guadalupe - FUNDACIÓN LOYOLA ACE	Badajoz	Badajoz	23.115,20 €
7	R1000134E	COL. Sagrado Corazón de Jesús y M. Inmaculada	Miajadas	Cáceres	23.115,20 €
8	R0600053C	COL. Sagrado Corazón de Jesús	Olivenza	Badajoz	23.115,20 €
9	B06069835	COL. Colegio Docente Atenea de Mérida, S.L	Mérida	Badajoz	23.115,20 €
10	F10326502	COL. Nazaret	Cáceres	Cáceres	23.115,20 €
11	R0600291I	COL. María Auxiliadora	Mérida	Badajoz	23.115,20 €
12	R0600315F	COL. Santa Teresa	Cabeza del Buey	Badajoz	23.115,20 €
CENTROS CONCERTADOS SELECCIONADOS PARA EL PROGRAMA COMUNIC@					
	CIF	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA
1	R0600291I	COL. María Auxiliadora	Mérida	Badajoz	11.557,60 €
2	R0600295J	COL. Ntra. Sra. De Guadalupe	Mérida	Badajoz	11.557,60 €
3	R0600300H	COL. Santo Ángel	Almendralejo	Badajoz	11.557,60 €
4	R7800869E	COL. Ntra. Sra. De la Asunción	Badajoz	Badajoz	11.557,60 €
5	R0600292G	COL. María Inmaculada	Puebla de la Calzada	Badajoz	11.557,60 €
6	R0600053C	COL. Sagrado Corazón de Jesús	Olivenza	Badajoz	11.557,60 €
7	R0600290A	COL. Cristo Crucificado	Valverde de Leganés	Badajoz	11.557,60 €
8	B06729297	COL. San Francisco Javier	Fuente de Cantos	Badajoz	11.557,60 €
9	G41908021	COL. San José	Villafranca de los Barros	Badajoz	11.557,60 €
10	R0600297F	COL. María Inmaculada	Zafra	Badajoz	11.557,60 €
11	G41908021	COL. Virgen de Guadalupe - FUNDACIÓN LOYOLA ACE	Badajoz	Badajoz	11.557,60 €
12	R1000131A	COL. San Antonio de Padua	Cáceres	Cáceres	11.557,60 €

...